



RESOLUCIÓN CS N° 344/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2010

Expediente N° 77/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Cooperadora Policial Regional Centro solicita la donación de equipos de computación, impresoras y máquinas de escribir, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 30, Dirección de Patrimonio produce su informe, en el que manifiesta que no existen impedimentos para que la Universidad transfiera sin cargo bienes que se encuentran en desuso en Depósito de Patrimonio.

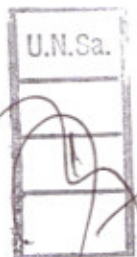
Que la Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna, a fs. 04 y 27 respectivamente, producen informes favorables.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 142/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja definitiva de los bienes que se detallan a fs. 30, y autorizar la transferencia sin cargo de dichos bienes a favor de la Cooperadora Policial Regional Centro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Cooperadora Policial Regional Centro, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta